



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 009-2021-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 26 de enero de 2021

VISTO:

El Memorando N° 074-2021-UNAMAD-R-VRI de fecha 26 de enero del 2021, el Informe N° 029-2020-UNAMAD-VRI/JSGQ de fecha 07 de mayo de 2020, el Memorando N° 243-2020-UNAMAD-R-VRI de fecha 06 de mayo de 2020, la Carta N° 003-2021-UNAMAD-VRI/DI-GAA de fecha 01 de mayo de 2020, la Resolución de Vicerrectorado e Investigación N° 010-2018-UNAMAD-VRI de fecha 02 de marzo del 2018, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 009-2018-UNAMAD-VRI de fecha 27 de febrero del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 018-2020-UNAMAD-AU de fecha 22 de diciembre de 2020, se resuelve encargar a la Dra. Soledad Paucar Sulca, las funciones de Vicerrectora de Investigación a partir del 01 de enero de 2021 hasta el 30 de junio de 2021 y/o hasta que se proclame al nuevo vicerrector de investigación mediante Elecciones Generales;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *“son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo”;*

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *“La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”;*

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *“El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado”;*

Que, de conformidad al artículo 259 del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, con Resolución 009-2018-UNAMAD-VRI de fecha 27 de febrero de 2018, el Vicerrectorado de Investigación resuelve aprobar la propuesta de REGLAMENTO Y BASES de la CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE DOCENTES 2017-2018;

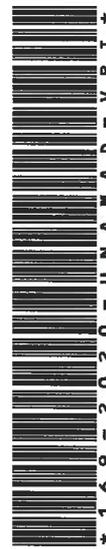
Que, con Resolución 010-2018-UNAMAD-VRI de fecha 02 de marzo de 2018, el Vicerrectorado de Investigación resuelve declarar ganadores de la CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE DOCENTES 2017-2018 a 40 equipos de investigación entre los que se consideró el proyecto DINÁMICA DE LA PÉRDIDA DE BOSQUE EN EL SURESTE DE LA AMAZONÍA PERUANA;

Que, con Carta N° 003-2020-UNAMAD-VRI/DI-GAA de fecha 01 de mayo de 2020, el Dr. Gabriel Alarcón Aguirre remite el informe final de la investigación titulada: DINÁMICA DE LA PÉRDIDA DE BOSQUE EN EL SURESTE DE LA AMAZONÍA PERUANA, financiada por el VRI para los trámites administrativos;

Que, con Memorando N° 243-2020-UNAMAD-R-VRI de fecha 06 de mayo de 2020 el Vicerrector de Investigación dispone se previa revisión y evaluación del informe final del proyecto de investigación titulado: DINÁMICA DE LA PÉRDIDA DE BOSQUE EN EL SURESTE DE LA AMAZONÍA PERUANA, emita su informe;

Que, con Informe 029-2020-UNAMAD-VRI/JSGQ de fecha 07 de mayo de 2020, el Director de Información, Difusión y Transferencia de la Investigación-DIDTI remite informe sobre evaluación del informe final del proyecto de investigación titulado: DINÁMICA DE LA PÉRDIDA DE BOSQUE EN EL SURESTE DE LA AMAZONÍA PERUANA, y considerando que el proyecto cumple con el formato estándar lo artículos científicos, recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Memorando N° 074-2021-UNAMAD-R-VRI de fecha 27 de enero de 2021, la Vicerrectora de Investigación dispone se proyecte la resolución aprobando en informe final del proyecto de investigación





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 009-2021-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 26 de enero de 2021

titulado: DINÁMICA DE LA PÉRDIDA DE BOSQUE EN EL SURESTE DE LA AMAZONÍA PERUANA, ganador de la CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE DOCENTES 2017-2018;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrectora de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR informe final del proyecto de investigación titulado: DINÁMICA DE LA PÉRDIDA DE BOSQUE EN EL SURESTE DE LA AMAZONÍA PERUANA, ganador de la CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE DOCENTES 2017-2018, cuyo equipo de investigación está integrado por los siguientes profesionales:

N°	INTEGRANTES	PARTICIPACIÓN
01	ÁLARCÓN AGUIRRE, Gabriel	Investigador Principal
02	DÍAZ REVOREDO, Jorge Luís	Co -Investigador
03	BARRIGA PAREDES, Víctor Álvaro Manuel	Asistente

ARTÍCULO 2°: REMITIR el informe final de la investigación al Administrador del Repositorio Institucional de la UNAMAD para que proceda a realizar el registro de la Dirección Localizador Uniforme de Recursos (URL) del metadato de los trabajos de investigación de acuerdo a las directrices para el procesamiento de la información de los repositorios institucionales establecidos en la Directiva 004-2016-CONCYTEC-DEGC.

ARTÍCULO 3°: REMITIR la presente a la Dirección General de Investigación-DIGI para la actualización de la información en la base de datos de proyectos de investigación.

ARTÍCULO 4°: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.:
R
DIGI
OTI
Interesados
SPS/VRI
LKAN/CID
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
[Firma]
Dra. Saletad Paucar Sullca
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN (e)
UNAMAD

